

	CARTA	Página 1 de 1	
		Código: GD-FO-02	
		Versión: 04	
		Vigente a partir de: Octubre 05 de 2021	
GESTION DOCUMENTAL			

176PER

Armenia, Quindío

Respetado(a)
JUEZ JUZGADO
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cra 12 N° 20 – 63
Palacio de Justicia
Armenia - Quindío

202201760052091

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202201760052091
Fecha: 25 julio 2022

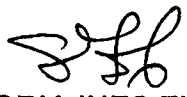
Asunto: OFICIO 1635 EJECUTIVO 2.009-564 DE NOVIEMBRE 18 DE 2009

Cordial Saludo,

GLORIA INES ZULUAGA MARIN, en calidad de Jefe Gestión del Talento Humano de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, por medio del presente oficio, informo que no es procedente continuar descontando los dineros correspondientes al embargo promovido por la señora ALICIA ARIZA del Juzgado Primero Civil Municipal en contra de la señora GLORIA CHAPARRO HERRERA en razón a que la mencionada señora CHAPARRO HERRERA, presentó renuncia a esta Institución a partir del 1 de julio de 2022.

Se notifica para los fines pertinentes.

Atentamente,


GLORIA INES ZULUAGA MARIN
 P.U (E) Gestión del Talento Humano

Proyectó y Elaboró: Luz Stella Jurado Mantilla – Auxiliar Administrativo
Revisó: Diego Fernando Marin Rave – Abogado Contratista

12
 20 JUL 2022
 11:00 AM
 RECIBE
 2
 mlb

	CARTA	Página 1 de 1	
		Código: GD-FO-02	
		Versión: 04	
		Vigente a partir de: Octubre 05 de 2021	
GESTION DOCUMENTAL			

176PER

Armenia, Quindío

Respetado(a)
JUEZ JUZGADO
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cra 12 N° 20 – 63
Palacio de Justicia
Armenia - Quindío

202201760052101

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 202201760052101

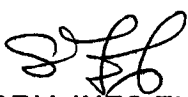
Fecha: 25 julio 2022

Asunto: OFICIO 1635 EJECUTIVO 2.009-564 DE NOVIEMBRE 18 DE 2009

Cordial Saludo,

GLORIA INES ZULUAGA MARIN, en calidad de Jefe Gestión del Talento Humano de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, por medio del presente oficio, informo que no es procedente continuar descontando los dineros correspondientes al embargo promovido por la señora ALICIA ARIZA del Juzgado Primero Civil Municipal en contra de la señora GLORIA CHAPARRO HERRERA en razón a que la mencionada señora CHAPARRO HERRERA, presentó renuncia a esta Institución a partir del 1 de julio de 2022.

Atentamente,


GLORIA INES ZULUAGA MARIN
P.U (E) Gestión del Talento Humano

Proyectó y Elaboró: Luz Stella Jurado Mantilla – Auxiliar Administrativo
Revisó: Diego Fernando Marín Rave – Abogado Contratista 